



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANDRÉS FELIPE BLANCO NÚÑEZ (C.C.1.098.708.098)
DEMANDADA: ALBA LILIANA CUBIDES CODEZO (C.C.37.760.670)
RADICADO: 680014003011-2022-00337-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Analizadas las diligencias, y revisada la respuesta de notificación negativa allegada por la parte demandante el día 16/12/2022; el Estrado,

RESUELVE:

EMPLAZAR a la demandada **ALBA LILIANA CUBIDES CODEZO**, de conformidad con el numeral 4 del artículo 291 numeral 4 y el 293 del Código General del Proceso y el Decreto 806 del 4 de junio de 2020; para lo cual, se deberá publicar la citación aquí ordenada con inclusión de las partes, la clase y número de radicación del proceso y el nombre de este Juzgado en el registro nacional de emplazados como lo dispone el artículo 10 del mencionado decreto así: ..“(…) *Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (...)*

Por Secretaría realizar la inscripción del emplazamiento ordenado en el registro Nacional de emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ed7550a37950acd5c6e8750c267efee944e7745809a7aa46c503d0bd0846d43**

Documento generado en 26/01/2023 07:22:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>